



Gobierno Regional de
Administración y Finanzas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 002 -2020-GRJ/ORAF

Huancayo, 09 ENE 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

El expediente de registro Nº 2672450 de fecha 04 de diciembre del 2019, mediante el cual doña **ROSALINDA LUZ MANRIQUE ARROYO**, servidora permanente, asignado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social-Sub-Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín, solicita el reconocimiento de 30 años de servicios al Estado y el respectivo pago de la Asignación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51º y el numeral i) del artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa respectivamente fijan las condiciones para el reconocimiento del tiempo de servicios y pago de la asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 213-90-CORDEJUNIN, de fecha 22 de junio del año 1990, se procede a **NOMBRAR**, a partir del 01 de julio de 1990, como empleada de carrera entre otros a doña **ROSALINDA LUZ MANRIQUE ARROYO**, en el cargo de Técnico Administrativo II, comprendido dentro de grupo ocupacional Técnico de nivel remunerativo STA.

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 158-2014-GRJ-ORAF de fecha 24 de febrero del 2014, se procede a reconocer a la trabajadora **ROSALINDA LUZ MANRIQUE ARROYO**, 25 años de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre del 2013, además otorgándole la asignación por haber cumplido 25 años por el equivalente de 02 remuneraciones totales percibidos al mes de diciembre del 2013;

Que, mediante Informe Técnico Nº 065 -2019-GRJ-ORAF-ORH-CEP del 26 de diciembre del 2019, el Coordinador de Escalafón y Pensiones de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, declara procedente el reconocimiento del tiempo de servicios y el pago de la asignación por 30 años de servicios de acuerdo a la boleta de pago del mes de noviembre del 2019, adjunto al expediente (Ref. Proveído de Coordinación de remuneraciones);

	ORAF
DOC. Nº	3988242
EXP. Nº	2672450



Gobierno Regional de
Administración y Finanzas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que de acuerdo Informe Escalafonario N° 071-2019-GRJ-ORAF-ORH-CEP, de fecha 26 de diciembre del 2019, emitido por el Coordinador de Escalafón y Pensiones, informa que de acuerdo a los documentos adjuntos la trabajadora **ROSALINDA LUZ MANRIQUE ARROYO**, al 31 de diciembre del 2019, cumplirá (31 años) (00) meses (00) días de servicios prestados al Estado; consecuentemente se debe reconocer 30 años de servicios ; así como al pago de la Asignación por haber cumplido 30 años de servicios equivalente a (03) remuneraciones totales;

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 14 de junio del 2011, el Tribunal del Servicio Civil estableció que la remuneración total permanente prevista en el artículo 9no del Decreto Supremo N° 051-91.PCM, no es aplicable para el cálculo de la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios al Estado , debiendo ser de la remuneración mensual total y que deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, vigente a partir del 19 de junio del 2011;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Sub-Dirección de Recursos Humanos y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR-JUNIN/GR y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a doña **ROSALINDA LUZ MANRIQUE ARROYO**, Profesional-6(Promotor Social), de nivel remunerativo SPA, asignado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social-Sub-Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín; (30) años de servicios prestados a la Institución al 31 de diciembre del 2018, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, a doña **ROSALINDA LUZ MANRIQUE ARROYO**, quien desempeña el cargo de Profesional-6 (Promotor Social) de nivel remunerativo SPA, asignado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín; la asignación por haber cumplido (30) años de servicios por la cantidad de Cuatro mil trescientos cincuenta y uno con 23/100 soles (S/. 4,351.23) monto equivalente a 03 remuneraciones totales percibidas al 30 de diciembre del 2018.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará a la siguiente cadena presupuestal:



Gobierno Regional de
Administración y Finanzas



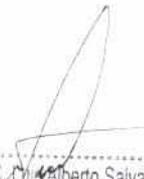
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Meta : 0055
- Función : 03
- División Funcional : 006
- Especifica de Gasto : 2.1.1.9.3.1

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al file y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

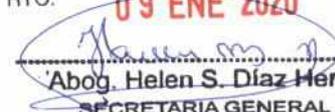
RLP-vac.


MBA/CPC, C. Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

09 ENE 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL